

1.	FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:(DD/MM/AAAA)	12 de enero de 2024																
2.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	KARAM NASSIF ABUITA CORREA																
3.	DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Atención Al Usuario																
4.	TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA NSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB.																
5.	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.	Versión 001																
6.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla - IUB, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.</p> <p>Que la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h consagra que “la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.</p> <p>Que el Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., consagra: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.</p> <p>Que la unidad de Atención al Usuario requiere el apoyo de una persona natural con la experiencia para prestar sus servicios en los procesos, teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal no se cuenta con el personal necesario y suficiente para realizar las actividades relacionadas con el Objeto a contratar, por lo cual se hace necesario contratar con un Profesional con Título en el Nivel Universitario en las áreas del conocimiento de Ingeniería, Administración y afines con experiencia profesional de por lo menos cuatro (4) años en actividades relacionadas con su profesión o actividades del Servicio al Cliente para que preste sus servicios a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.</p>																
7.	NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:	<table><tr><td>CLASIFICACIÓN UNSPSC</td><td>SEGMENTO</td><td>FAMILIA</td><td>CLASE</td><td>PRODUCTO</td><td></td></tr><tr><td>F. Servicios</td><td>80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td><td>80160000 Servicios de administración de empresas</td><td>80161500 Servicios de apoyo gerencial</td><td>80161501 Servicios secretariales o de administración de oficinas</td><td></td></tr></table>					CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO		F. Servicios	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80160000 Servicios de administración de empresas	80161500 Servicios de apoyo gerencial	80161501 Servicios secretariales o de administración de oficinas	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO														
F. Servicios	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80160000 Servicios de administración de empresas	80161500 Servicios de apoyo gerencial	80161501 Servicios secretariales o de administración de oficinas														
8.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:	OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA –IUB.														
		Prestación de servicios de un Profesional con Título en el Nivel Universitario en las áreas del conocimiento de Ingeniería, Administración y afines con experiencia profesional de por lo menos cuatro (4) años en actividades relacionadas con su profesión o actividades del Servicio al Cliente para que preste sus servicios a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.																

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN y FORMA DE PAGO:	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$16.117.461) incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.
	ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Se realizó el análisis económico del sector, teniendo en cuenta los valores históricos pagados para la realización del objeto contractual.
	FORMA DE PAGO	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada mediante Dos pagos, un (1) primer pago valor de OCHO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$ 8.058.731) y un (2) pago por valor de OCHO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$ 8.058.730). Cada uno con previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.
10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	240077- 12 de enero del 2024	
11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de Marzo de 2024, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
12. VIGENCIA DEL CONTRATO:	No aplica.	
13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	La ejecución del contrato se desarrollará en los campus y/o sedes de la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB, conforme a la necesidad del servicio, así mismo, el contratista podrá prestar su servicio con apoyo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y/o en los diferentes campus de la institución, previo acuerdo con el supervisor del contrato.	
14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<p>Además de las condiciones técnicas mínimas exigidas del numeral No. 8 del presente estudio previo deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 4. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por la Institución Universitaria de Barranquilla. 5. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 6. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan. 7. Asesorar y apoyar en la innovación permanentemente en la creación de estrategias que faciliten el procesamiento y el análisis de la información, de manera que esta sirva de insumo a la formulación de políticas académicas relacionadas con la administración de los servicios para los estudiantes. 8. Asesorar y apoyar en la atención al público y servicios en la dependencia donde desarrolla las actividades. 9. Asesorar y apoyar en el fortalecimiento de los espacios o escenarios que utilizan para interactuar con los ciudadanos con el fin de atender sus solicitudes de trámites, servicios, peticiones, quejas, reclamos y denuncias conforme a los principios de información completa, clara y consistente 10. Asesorar y apoyar en la organización de actividades y eventos necesarios para el cumplimiento de las metas trazadas en la unidad. 11. Asesorar y apoyar en la implementación de procedimientos e instrucciones requeridas para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la dependencia, cumpliendo con las políticas institucionales establecidas 12. Asesorar y apoyar en las actividades propias de la dependencia a la cual se encuentra asignado. 13. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 	
15. OBLIGACIONES DE LA IUB:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en los Datos del Contrato. 2. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 3. Designar un funcionario para que ejerza la Supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 	

	4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	
	5. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.	
16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación directa de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 2 Sección 1 subsección 4 artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta el objeto a contratar, y lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.	
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	Nombre del funcionario:	Karam Nassif Abuita Correa
	Identificación del funcionario:	CC 1.047.467.978
	Cargo:	Secretario General
	Dependencia:	Secretaria General
18. NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA:	No aplica.	
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	De conformidad con inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. En caso que se requiera, se practicará de acuerdo a los términos establecidos en la Ley.	
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.		
REQUISITOS HABILITANTES.		
20. CAPACIDAD JURÍDICA:	1. Carta de presentación de la propuesta por el contratista 2. Copia de Cédula de Ciudadanía 3. Hoja de vida de la función Pública SIGEP II 4. Diploma de Bachiller 4.1 Diplomas Pregrados Y Otros 4.2 Copia de la Tarjeta Profesional, cuando su profesión aplique 5. Copia Registro Único Tributario RUT 6. Antecedentes Judiciales - Policía 7. Antecedentes Fiscales Persona Natural – Contraloría 8. Antecedentes Disciplinarios Persona Natural - Procuraduría 9. Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional 10. Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales 11. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM 12. Certificación de experiencia laboral 13. Declaración de Bienes y Renta del último año 14. Certificado Afiliación a un Entidad Prestadora Salud - EPS 15. Certificado Afiliación a un Fondo de Pensiones – AFP 16. Exámenes médicos ocupacionales vigentes	

21. EXPERIENCIA:	Profesional con Título en el Nivel Universitario en las áreas del conocimiento de Ingeniería, Administración y afines con experiencia profesional de por lo menos cuatro (4) años en actividades relacionadas con su profesión o actividades del Servicio al Cliente para que preste sus servicios a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.	
22. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:	No aplica .	
23. OTROS REQUISITOS HABILITANTES:	No aplica.	
24. FACTORES DE EVALUACIÓN:	Los factores de evaluación para el presente proceso son: Idoneidad y experiencia	
25. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS:	No aplica	
26. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:	Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
27. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS:	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 establece: “No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos”. En este sentido, conforme a la forma de pago del presente contrato al ser posterior a la prestación del servicio, no existe riesgo de detrimento patrimonial, por tanto, no es requisito la exigencia de amparo de riesgos.	
28. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:	No Aplica.	
29. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMAS:		
NOMBRE:	Karam Nassif Abuita Correa	Visto bueno del Ordenador del Gasto
CARGO:	Secretario General	ARCESIO JULIAN CASTRO AGUDELO - RECTOR

Revisó: K. Abuita

	ESTUDIO PREVIO	FR-JUR-08-V9 Vigencia: 15/12/2022 Pág. 5 de 12
---	----------------	--

TABLA ANÁLISIS DE RIESGOS

La Institución Universitaria de Barranquilla de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes, para cada modalidad de contratación así:

	Clas e	Fue nte	Etap a	T i p o	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Pro babi lida d	Imp acto	Valo raci ón	Cate gori a	¿A quí n se le asig na?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afe cta la ejec ució n del contr ato ?	Res pons able por impl eme ntar el trata mie nto	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Pro babi lida d	Imp acto	Valo raci ón	Cate gori a				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodici dad
1	Ge n e r a l	Ex t e r n o	E j e c u t i v o	R e g u l a t i v o	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para la IUB, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de la IUB o del contratista será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que El IUB, no tiene la facultad de negociar aparte normativos de obligatorio cumplimiento	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	M e d i o	C o n t r a t i s t a 5 0 %/IUB 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la IUB, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por El IUB y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	2	2	4	B a j o	S I B	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato

N	Clas e	Fue nte	Etap a	Ti p o	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Pro babi lida d	Imp acto	Valo raci ón	Cate gorí a	¿A quí n se le asig na?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afe cta la ejec ució n del cont rato ?	Respo nsable por imple menta r el tratam iento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Imp acto	Valo raci ón	Cate gorí a					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Gen eral	Exte rno	Ejec ució n	Regulat orio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Con trati sta	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contr atista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

N	Clas e	Fue nte	Etap a	T i p o	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Pro babi lida d	Imp acto	Valo raci ón	Cate gorí a	¿A quié n se le asig na?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afe cta la ejecu ción del cont rato ?	Respo nsable por imple menta r el tratam iento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Imp acto	Valo raci ón	Cate gorí a					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - IUB	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	IUB y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

N	Clas e	Fue nte	Etap a	T i p o	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Pro babi lida d	Imp acto	Valo raci ón	Cate gorí a	¿A quí n se le asig na?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afe cta la ejec ución del contrato ?	Respo nsable por imple menta r el tratam iento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Imp acto	Valo raci ón	Cate gorí a					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicida d
5	Gen eral	Exte rno	Ejec ución	Operac ional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Con trati sta	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contra tista	Ejecución	Liquidación	IUB Supervisor Contratista	Permanente

N	Clas e	Fue nte	Etap a	T i p o	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Pro babi lida d	Imp acto	Valo raci ón	Cate gori a	¿A quíe n se le asig na?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afe cta la ejec ució n del cont rato ?	Respo nsable por imple menta r el tratam iento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Imp acto	Valo raci ón	Cate gori a					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

N	Clas e	Fue nte	Etap a	T i p o	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Pro babi lida d	Imp acto	Valo raci ón	Cate gorí a	¿A quí é n se le asig na?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afe cta la ejec ució n del contrato ?	Respo nsable por imple menta r el tratam iento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Imp acto	Valo raci ón	Cate gorí a					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicida d
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	IUB	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	IUB	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato